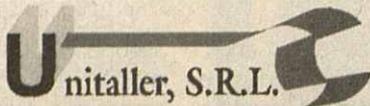


JOAN LLUÍS**PLANXISTERIA I PINTURA**

C/ del Carmen, 3 · Tel. 93 593 58 05 · Mollet

**FIAT** AGENCIA OFICIAL **LANCIA****Reparaciones en general**

Servicio Técnico

Sta. Cristina, 1-7 · Tel. 93 593 16 92 · Mollet del Vallès

AUTO SERVEIS CALVET, S.L.

Taller reparació general mecànica, electricitat i planxa

Taller • Exposició • Vendes

Avda. Gaudí, 15-17
Tel. 93 593 09 93
Mollet del Vallès**SERVEI OFICIAL****CITROËN** **TALLER Y AUTOS ANSELM**

Agente de Seguros

Compra-venta de coches nuevos y ocasión todas las marcas

Reparación General
del Automóvil**VOLVO**
ServicioTaller: C/ Alguer, 2 · Mollet
Tel. 93 593 88 12Exposición y Venta:
Palaudaries, 44 · Mollet
Tel. 93 570 65 68**¡ECONOMICÉ EN NEUMÁTICOS
SIN IR MÁS LEJOS!****NEUMATICOS OZAES**Avda. Gaudí, 13 - Tel. 93 593 43 12
Mollet del Vallès**MOTOS ISERN**Tel. 93 570 62 95
Av. Gaudí, 73 - Mollet del Vallès

El ayuntamiento gana el conflicto del campo de tiro

El Departament de Política Territorial de la Generalitat acabó el pasado mes de marzo con uno de los conflictos judiciales que mantiene con el ayuntamiento y que, de haber tenido otros derroteros, hubiese podido acabar con el desmantelamiento del campo de tiro, que era la postura que mantenía la Generalitat.

Redacción

El campo de tiro olímpico de Mollet, no se desmantelará. La sentencia del Supremo volvía a dar la razón al Ayuntamiento después que el Tribunal Superior de Justicia de Catalunya reconoció el derecho de respetar el principio de autonomía local ya que no podía modificar el planteamiento urbanístico elaborado por los municipios como pretendía la Generalitat.

Los hechos que originaron el conflicto se remontan en la época anterior a los Juegos Olímpicos de 1992 cuando se redactó el Plan especial del área olímpica, en unos terrenos situados en la zona de Gallecs y propiedad del Incasol. El Plan fue acordado por el Comité Olímpico de Barcelona 92, la Escuela de Policía de Catalunya y el mismo Ayuntamiento.

El Ayuntamiento tramitó el Plan, pero el Departamento de Política Territorial y Obras Públicas, introdujo importantes modificaciones amparándose en el decreto 7/70 que regulaba el ACTUR Riera de Caldes y daba todas las atribuciones

al Gobierno Central, negando al Ayuntamiento la potestad de la planificación urbanística en su término municipal. La previsión del gobierno autonómico era, una vez acabado los Juegos, desmantelar el campo.

Ante esta situación, el Ayuntamiento presentó un recurso contencioso - administrativo al Tribunal Superior de Justicia de Catalunya defendiendo la instalación olímpica de ser de interés municipal una vez celebrados los Juegos. El Supremo desestimó el recurso y por tanto la Generalitat estaba obligada a aprobar definitivamente el Plan tal y como la había formulado el Ayuntamiento. ●

Se traspasa local comercial en Avda.

Jaime I. Apto para cualquier negocio. 90m².

Todas las instalaciones, todo revestido de madera, suelo de parket.

2 escaparates grandes. Aire acondicionado, baño, almacén, despacho.

12.020 Euros

(2 mill ptas.)

Tel. 646 00 46 17